

horas y para el caso de no celebrarse la misma, en segunda convocatoria el día 2 de mayo a las diez treinta horas, en el domicilio social sito en la Carretera Nacional II, Km. 682.500, de la localidad de Malgrat de Mar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Informe de la Presidencia.

Cuarto.—Dimisión del Consejo de Administración y Constitución de un nuevo Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de la Junta general, es decir el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y el informe de gestión, relativos todos ellos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, pudiendo cada socio solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Malgrat de Mar, 10 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Cereza Brugués.—8.970.

PARQUES DE OROEL, S. A.

Se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil tres se acordó por unanimidad la disolución de la mercantil. Además en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 1 de marzo de 2004, se acordó, por unanimidad, liquidación de la Sociedad y la aprobación del siguiente Balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Construcciones	400.838,85
Tesorería	25.510,92
Total Activo	426.349,77
Pasivo:	
Reservas netas	204.614,37
Capital	60.200,00
Cuentas con socios	161.535,40
Total Pasivo	426.349,77

Bilbao, 9 de marzo de 2004.—El liquidador, don Alfredo Ruiz de Gauna Cortés.—8.978.

PEGOT 10, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio del ejercicio del derecho de asunción preferente de la entidad mercantil «Pegot 10, Sociedad Limitada»

La junta general de socios, celebrada el 23 de febrero 2004, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 300.000,00 euros, mediante la creación de 300.000 nuevas participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 3.011 a 303.010, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal.

El valor nominal de las participaciones emitidas debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, y a razón de 30.000 participaciones nuevas por cada 301 antiguas.

Los señores socios pueden usar de su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 por 100 del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción en la cuenta corriente que la sociedad «Pegot 10, Sociedad Limitada» mantiene en la entidad financiera «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», y cuyo código es el siguiente: 20389301936000116976.

Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santander, 5 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Gregorio Arroyo Calvo.—8.731.

PROMOCIONES SOCIALES TORRELARA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 de abril del 2004, en el domicilio social, calle Cuesta de la Sierra, 11 de Alcobendas, a las doce horas en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere» en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y si procede, aprobación de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2003.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros

Tercero.—Ruegos y preguntas

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe relativo a los acuerdos que se someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha sido elaborado por los Administradores

Madrid, 8 de marzo de 2004.—El secretario del Consejo, Don Bernardo Cuesta.—8.676.

QUALITY FISH INDUSTRIAS PESQUERAS, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Cádiz, Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, calle Vía Finlandia, s/n, el próximo día 31 de marzo de 2004 a las 9 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 1 de abril en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de consejero.

Segundo.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Cádiz, 12 de marzo de 2004.—El Presidente, D. Miguel Osuna Molina.—9.518.

REFORMAS GENERALES, S. A.

El Balance final de Liquidación de la sociedad Reformas Generales, Sociedad Anónima, aprobado en Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2003 es el siguiente: Balance a 28 de diciembre de 2003.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	642.306,82
Deudores	343.781,69
Tesorería	9.662,92
Total Activo	995.751,43
Pasivo:	
Capital Social	135.227,72
Reservas	825.904,05
Acreeedores a largo plazo	30.050,61
Acreeedores a corto plazo	4.569,05
Total Pasivo	995.751,43

Madrid, 1 de marzo de 2004.—El Liquidador, Raúl Ronda Ortiz.—8.697.

RIPOLLET ELÀSTIC, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

Se informa que el socio único de «Ripollet Elástico, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios de conformidad con lo prevenido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 1 de Marzo de 2004 decidió disolver y liquidar la sociedad mediante la cesión global de su activo y pasivo, a favor de la sociedad «Canet Punt, Sociedad Anónima., Sociedad Unipersonal», domiciliada en Canet de Mar (Barcelona), Riera del Pinar número 12, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 31643, Folio 175, Hoja B-27283; con Código Identificación Fiscal A-58292863.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado.

En Barcelona, 2 de marzo de 2004.—Joan Canals Oliva, persona física designada para ejercer las funciones del Liquidador Único de Pulligan Internacional, Sociedad Anónima.—8.979.

ROMEIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Hospital, número 51 de Barcelona el día 29 del mes de abril de 2004, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda al día siguiente, 30 de abril, en el mismo lugar y hora señalados para la primera de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad consistentes en el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social de los Señores Accionistas los documentos contenidos en el orden del día para su entrega o envío gratuito según deseen.

Barcelona, 2 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. José Manuel Canals Monte.—8.982.

**ROTER OROTAVA, S. L.
(Sociedad escindida)**

**PROMOCIONES JOSÉ LÓPEZ
OROTAVA, S. L.**

**PROMOCIONES ROYCASA
CANARIAS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de marzo de 2004, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de Roter Orotava, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Promociones José López Orotava, Sociedad Limitada y Promociones Roycasa Canarias, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Tienen derecho los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 2004.—Los Administradores solidarios de las sociedades escindidas y de las beneficiarias, Ramón Cabrera Hernández, María Rosario García Rodríguez y José López Méndez.—8.913. 1.^a 16-3-2004

RUBAN BLEU, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 20 de Mayo de 2004 a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle del Maestro Victoria número 8 piso 6.º (28013 Madrid), y si procediese, en segunda convocatoria, al siguiente día 21 de Mayo de 2004, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, la aplicación de resultados y la gestión social, todo ello relativo al ejercicio económico del año 2003.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados, así como para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

Tercero.—Ruegos y Preguntas

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores socios el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega ó envío gratuito de esta documentación.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José Luis Estevas-Guilmain Muñoz.—8.674.

SAI XXI, S. A.

Convocatoria de Junta

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta General Extraordinaria, en el domicilio social, Alto de Loma, s/n, Sámano, Castro Urdiales, Cantabria, a las 11 horas, en primera convocatoria, el día 13 de abril de 2004 y, en segunda, el día 14 de abril de 2004, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobación de texto íntegro de Estatutos Sociales.

Segundo.—Determinación del Órgano de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales

Cuarto.—Autorización para efectuar las publicaciones necesarias.

Quinto.—Ruegos y preguntas y aprobación del Acta.

Se deja constancia del derecho de información que asiste a los accionistas de conformidad con los Artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se informa a los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de modificación y el informe justificativo de la misma.

Castro Urdiales, 11 de marzo de 2004.—Don Jesús Gutiérrez Castro, Secretario del Consejo de Administración.—9.213.

SEGURIDAD ERANDIO, S. L.

Doña Beatriz Hillinger Cuellar, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao en el juicio se ha dictado Auto de fecha 3 de marzo de 2004, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad limitada Seguridad Erandio, Sociedad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración actual.

Segundo.—Revocación de los Apoderamientos actuales en vigor.

Tercero.—Nombramiento de Administrador Único.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta y otorgamiento, a favor del nuevo Administrador Único, de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

La junta se celebrará en el domicilio social de la empresa en Erandio el día 28 de abril y hora de las 10 en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por el Decano del Colegio de Abogados de Vizcaya a quién se faculta para que designe Notario para que levante acta de la

junta, y nombrándose Secretario al Secretario y Consejero de la sociedad D. Ignacio Uriarte Trojaola, a quién se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación a todos los socios de Seguridad Erandio, Sociedad Limitada, se expide el presente edicto.

Bilbao (Bizkaia), 4 de marzo de 2004.—El/La Secretario.—9.246.

**SERVICIOS INTEGRALES M.
WOLFF, S. L.
(Sociedad escindida)**

NEOCORTEX, S. L.

**SERVICIOS INTEGRALES M.
WOLFF, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de Escision Total

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de socios de Servicios Integrales M. Wolff, S.L., celebrada el 4 de marzo de 2004 acordó, por unanimidad, la escisión total de Servicios Integrales M. Wolff, S.L., mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las Sociedades Beneficiarias de nueva creación Servicios Integrales M. Wolff, S.L y Neocortex, S.L. Las Sociedades Beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—Administrador Único, Nina Morillas Jorgensen.—8.518.

2.^a 16-3-2004

**SOCIEDAD
ANBAO DISTRIBUCIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)**

**SOCIEDAD
MERKAL CALZADOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las citadas sociedades acordó el 25 de febrero de 2004 la escisión parcial de la sociedad Anbao Distribución, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Merkmal Calzados, Sociedad Limitada,